

Procusal de la procuraduría general de la nación, República de Colombia

"La niñez es el período más fértil y más vulnerable, los chicos comparten la serenidad de los árboles y el germinar de la tierra. Para ellos el pasado no existe y el futuro es invisible. Entonces cada día es eterno". — Ernesto Sábato

En este número:

- 458 La vigilancia superior de la política pública de infancia y adolescencia
- 459 Hechos y Derechos, ejemplo en Latinoamérica y el Caribe
- 460 IV Encuentro de Gobernadores por la Infancia y la Adolescencia
- 462 Escriben
- 463 Justicia administrativa y responsabilidad médica/
 Cruciprocurando nro. 58
- 464 Los niños se tomaron la Procuraduría

IV Encuentro de Gobernadores

por la Infancia y la Adolescencia Valledupar



Boletín informativo de la Procuraduría General de la Nación República de Colombia

Director general

Edgardo José Maya Villazón Procurador General de la Nación

Coordinación y diagramación

Oficina de Prensa

Impresión

Imprenta Nacional de Colombia

Envíe sus comentarios y aportes a larteaga@procuraduria.gov.co o a la Oficina de Prensa Carrera 5 N° 15 80, piso 21 PBX: 3360011 ext. 12121 / 12126 Fax: 283 0262

Nuestra portada fotomontaje cortesía Unicef (Raúl Garrido) Procuraduría

Escríbanos

Los aportes de los servidores para Procurando no deben superar las 300 palabras y los comentarios y correspondencia 150. Los contenidos son responsabilidad exclusiva de sus autores.

La vigilancia superior de la política pública de infancia y adolescencia



Las niñas, los niños y los adolescentes de nuestro país, sin distinción de ninguna clase, tienen derecho a disfrutar, en equidad de oportunidades, de una vida sana v de condiciones para alcanzar el desarrollo pleno hasta el máximo de sus capacidades, premisa superior que requiere el cumplimiento de obligaciones indelegables por parte de la sociedad, la familia y

el Estado.

En este sentido, la perspectiva de los derechos humanos señala como principal garante de los derechos al Estado colombiano y, de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico, impone a la Procuraduría General de la Nación, como órgano de control, la obligación de ejercer vigilancia superior a la actuación de los agentes estatales que lo integran, para que este mandato se cumpla.

Por tanto, desde el inicio de mi administración se ha impulsado la acción de las autoridades territoriales para hacer efectiva

la garantía de los derechos de la infancia como un asunto de Estado, que exige el cumplimiento de responsabilidades de los servidores públicos y como una politica pública que requiere la participación de todos los estamentos de la sociedad.

En este marco se ha puesto en marcha la estrategia Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia, que tiene dos objetivos de seguimiento: (1) la inclusión en la planeación del desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y (2) el mejoramiento de las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes, a través del monitoreo de 50 indicadores.

Como resultado de este seguimiento, la Procuraduria General de la Nación ha instado a las autoridades nacionales, departamentales y municipales para que:

1. Se realicen diagnósticos poblacionales y se dé cumplimiento al principio de prevalencia de los derechos de los niños en todas las etapas de la planeación del desarrollo.

- 2. Se establezca a qué grupos poblacionales se tiene previsto dirigir la inversión.
- 3. Se priorice en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, la formulación de objetivos, metas y presupuesto, encaminados a superar la situación actual.
- 4. Se identifique si en el Plan de Desarrollo se formulan indicadores v mecanismos para monitorear v evaluar el avance en la garantía y restitución de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes que habitan el territorio nacional.

La estrategia mencionada ha sido incluida en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 y se presenta hoy en día como una iniciativa innovadora de gobernabilidad local que ha logrado poner en escena el compromiso político v público territorial que busca posicionar la evaluación a la política pública de infancia y adolescencia, como una forma concreta que evidencia el ejercicio de los derechos humanos de la infancia y la adolescencia.

Edgardo José Maya Villazón

Hemos impulsado la acción de las autoridades territoriales para hacer efectiva la garantía de los derechos de la infancia como un asunto de Estado, que exige el cumplimiento de responsabilidades de los servidores públicos y como una politica pública que requiere la participación de todos los estamentos de la sociedad.

Hechos y Derechos, ejemplo en Latinoamérica y el Caribe

La estrategia Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia, Hechos y Derechos, iniciativa de la Procuraduría General de la Nación es acompañada desde su inicio, hace ya cerca de tres años, por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Unicef, y el indiscutible éxito que alcanzó gracias al impulso de la PGN, el compromiso del Estado, de los alcaldes y gobernadores del país ubicó a Colombia como el país con la más clara experiencia demostrativa de gobernabilidad local a favor de la infancia.

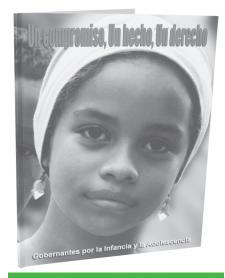
El reconocimiento, recientemente otorgado, es fruto de una selección realizada por un panel de los más reconocidos expertos internacionales del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina Regional de Unicef para América Latina y el Caribe.

Enfoque de derechos, acción en el orden local, accesibilidad, visibilidad, trayectoria, documentación y balance geográfico fueron los criterios aplicados para la selección de las experiencias demostrativas.

Un número importante de experiencias de casi todos los países de Latinoamérica y el Caribe, fue analizado y, entre las características que debían tener cada una de ellas, se encontraban la obligatoriedad de incorporar los principios y derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, de fomentar

estrategias de cumplimiento de los derechos en los ambitos locales, de ser accesibles para la documentación y conocidas por los actores nacionales y locales que quieran sumarse, así como incluir la participación de actores estratégicos en los ordenes locales y nacionales, de tener un período de tiempo en ejecución y una trayectoria que posibilite la documentación y el análisis, de haber generado algún documento de monitoreo o evaluación y de estar balanceadas geográficamente en la región de América Latina y el Caribe.

Estos y muchos más resultados pudo demostrar la estrategia Hechos y Derechos, que nació de una acción de vigilancia superior desde la función preventiva de la Procuraduría General de la Nación que, impulsada por la Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, se convirtió en un elemento articulador de la política pública de infancia y fue incluida en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, lo que permitirá dar continuidad y sostenibilidad al proceso iniciado, con los entrantes gobernadores y alcaldes, para alcanzar las metas propuestas como país, de garantizar el respeto y cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.



Carátula de la tercera publicación de la estrategia Hechos y Derechos que presenta la evaluación realizada a los informes gubernamentales de los 32 departamentos y describe los hallazgos sobre la gestión hecha en el orden territorial en favor de la niñez y la adolescencia.

Hechos y Derechos
logró el segundo
puntaje más alto en
toda la región de
América Latina y el
Caribe como una
experiencia demostrativa de gobernabilidad local a favor
de la infancia.



La sala de experiencias, un espacio dispuesto con el fin de exponer visualmente algunas experiencias departamentales sobre la "Educación y poblaciones en situaciones de vulnerabilidad".

IV Encuentro de Gobernadores por la Infancia y la Adolescencia



Para hacer seguimiento de los avances de cada departamento en relación con las ocho prioridades en materia de infancia y adolescencia, y para construir propuestas tendientes a garantizar el cumplimiento de los derechos de este grupo poblacional, esta vez centrados en el tema de la educación, el ambiente sano y la participación, la Procuraduría General de la Nación (PGN), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Icbf) y Unicef realizaron el pasado mes de junio el IV Encuentro de Gobernadores por la Infancia y la Adolescencia, Hechos y Derechos, en la ciudad de Valledupar.

Al igual que en el pasado Encuentro, realizado en la ciudad de Cali en noviembre de 2006, en Valledupar los gobernadores participantes trabajaron nuevamente en mesas de discusión en torno a cuatro temas: la educación; el agua potable y el saneamiento básico y su relación con los derechos de la niñez y la adolescencia a la salud y a la nutrición; la participación de los niños, niñas y adolescentes en las políticas públicas, y la articulación de la responsabilidad social empresarial con la estrategia.

Tras el trabajo en las mesas de discusión, se elaboraron propuestas por cada uno de los temas tratados, las cuales fueron aprobadas por los gobernadores y los niños, niñas y adolescentes para ser entregadas a los ministerios de Educación; Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; Protección Social, y al Icbf, para que sirvan como aporte de estas autoridades a los planes decenales de educación, infancia y adolescencia y a los planes departamentales de agua.

Educación, la prioridad

Durante el Encuentro estuvo abierta la sala de experiencias Educación y poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, un espacio dispuesto con el fin de exponer visualmente algunas experiencias departamentales sobre la garantía de este derecho. Estas experiencias mostraron proyectos implementados con niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

En la mesa dedicada al tema de educación, titulada "Hechos y derechos sobre políticas de educación", se socializó la información que cada departamento maneja en materia de inversión pública para educación. La puesta en común de estos resultados permitirá establecer los esfuer-

zos que, con recursos propios, han realizado los departamentos para garantizar el derecho a la educación en el orden territorial.

Participaron en esta mesa los gobernadores de Amazonas, Arauca, Nariño, Boyacá, Antioquia, Cundinamarca, Tolima, Santander, Norte de Santander, Guanía, Vaupés, Valle del Cauca, Casanare, Quindío, Vichada y Atlántico.

Con la participación de niños, niñas y adolescentes

Por segunda vez se abrió un espacio participativo en el que la población más joven del país deliberó en torno a los temas que la afectan; 25 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre los 11 y los 26 años, intervinieron en este IV Encuentro, en el que se hizo énfasis en el ejercicio del derecho a la participación.

Durante la presentación oficial de la estrategia al sector privado el pasado 17 de mavo. el Procurador General de la Nación, Edgardo Maya Villazón, señaló ante los representantes de los gremios, la academia, las empresas, las fundaciones y otros entes aglutinadores del sector privado, que la estrategia Hechos y Derechos es una herramienta de articulación que se enmarca en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Principios del Pacto Global v la Convención Internacional de los derechos del Niño y está avalada por el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, lo cual asegura su sostenibilidad y legitimidad institucional.

Procurando58 JULIO DE 2007 461



Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de todo el país trabajaron en la redacción de la proposición que presentaron a los gobernadores.

Como preparación para el Encuentro, se llevaron a cabo en Bogotá varias sesiones de trabajo, en las que fueron seleccionados los 25 representantes que integraron la mesa de participación. En esa selección se logró la representación territorial y étnica por medio de jóvenes, provenientes de diferentes regiones del país.

Durante las sesiones preparatorias, niños, niñas, adolescentes y jóvenes de todo el país trabajaron en la redacción de la proposición que presentaron a los gobernadores en la plenaria del Encuentro e iniciaron el proceso de construcción de una red de participación y organización infantil y juvenil nacional.

Además de ser un aporte para los procesos de empalme con los próximos mandatarios, el trabajo realizado por las niñas, niños, adolescentes y jóvenes durante el Encuentro será un insumo clave para generar una política nacional de participación y para que la Procuraduría General de la Nación continué el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas infantiles y juveniles, de las políticas públicas.

Por el derecho de la niñez a un ambiente sano

Otros de los temas analizados y discutidos en el Encuentro de Gobernadores por la Infancia y la Adolescencia fue el impacto que tiene el sector del agua potable y el saneamiento básico en el ejercicio de los derechos a la salud y a la nutrición de niños, niñas y adolescentes.

Además, se deliberó en torno a los lineamientos de la política nacional de seguridad alimentaria y los planes departamentales de agua y saneamiento básico que impulsa el Gobierno nacional, y se presentaron los principales avances territoriales en relación con la suscripción de los compromisos que, en materia de agua potable y saneamiento básico, se pactaron en el III Encuentro de Gobernadores.

En esta tercera mesa de discusión se hicieron presentes los gobernantes de los departamentos de Magdalena, Cesar, Caldas, Córdoba, Cauca, Meta, Chocó, San Andrés, Putumayo, Guaviare, Bolívar, Guajira, Caquetá, Risaralda, Sucre y Huila.

• El sector privado, presente

El IV Encuentro de Gobernadores por la Infancia y la Adolescencia, Hechos y Derechos contó con la participación del sector privado nacional. El evento se convirtió así en escenario propicio para continuar con el proceso de articulación de la responsabilidad social empresarial con los objetivos propuestos por la estrategia Hechos y Derechos para la garantía de los derechos más de 16 millones de colombianos.

La participación del sector privado tiene como objetivo generar insumos para articular el ejercicio de la ciudadanía corporativa con la garantía y la restitución de los derechos de la infancia y la adolescencia. En opinión de Paul Martin, representante de Unicef para Colombia, "el sector privado ha mostrado importantes avances en el ejercicio de su responsabilidad social empresarial y el reto para la garantía de los derechos de las niñas y los niños, desde la visión de la corresponsabilidad, es la conformación de una gran alianza de cooperación público-privada y la búsqueda de los mecanismos operativos de articulación".

En esta mesa los empresarios elaboraron una declaración que manifiesta el interés de quienes participaron de articular los esfuerzos que, en ejercicio de la responsabilidad social empresarial, vienen adelantando, con los objetivos propuestos para alcanzar el mejoramiento de las condiciones de vida de la niñez colombiana en ocho temas prioritarios: salud materna, infantil y sexual y reproductiva; registro civil, nutrición, educación, participación de niños, niñas y adolescentes y protección integral.



25 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre los 11 y los 26 años, intervinieron en este IV Encuentro, en el que se hizo énfasis en el ejercicio del derecho a la participación.

Procurando58

ESCRIBEN

Guateque, abril 27 de 2007

Una vez recibida la circular del asunto en la que se establece como nueva meta de evacuación por profesional un número de ocho expedientes mensuales, procedimos a revisar nuevamente y evaluar nuestro inventario de procesos para proyectar la labor en procura de cumplir ese objetivo; sin embargo, señor Procurador, encontramos que en esta Provincial es físicamente imposible cumplir con esa evacuación, incluso con la de los seis expedientes por profesional.

Lo anterior obedece que como quedó reflejado en la evaluación que su despacho hiciera a la labor desarrollada por las procuradurías provinciales el pasado mes de febrero, respecto del período 2006, nuestra Provincial quedó en el primer lugar en todo el país en evacuación de expedientes; lo que significa que en este momento estamos absolutamente descongestionados, es decir que estamos trabajando los procesos dentro de los términos establecidos en la ley para cada etapa procesal, inclusive en muchos casos, sin esperar su vencimiento; al punto que puede darse que existan meses en que un profesional no alcanza siguiera a manejar los ocho procesos, o si superando ese récord, no todos se encuentran para decidir, sino en desarrollo de la etapa correspondiente.

A manera de ejemplo, observamos procesos ordinarios que entre la indagación preliminar y el fallo de primera instancia, no han superado el año y medio, acercándose así al ideal de eficiencia y eficacia de la función pública, por la oportuna respuesta del ente de control a las quejas de la ciudadanía; sin mencionar la implementación del procedimiento verbal que nos ha ayu-

dado significativamente en la descongestión.

Ello no quiere decir que los profesionales no tengan trabajo que desarrollar, por cuanto incrementamos la función preventiva, según las directrices de su Despacho, que buenos frutos nos ha arrojado como lo mostraron las cifras en la evaluación de febrero, circunstancia que traduce igualmente menor cantidad de quejas, dada la estrecha vigilancia que se viene haciendo a los organismos públicos en diferentes áreas, previniendo de esa forma la comisión de conductas susceptibles de acción disciplinaria.

Por lo brevemente expuesto, nos permitimos solicitar al señor Procurador, con el debido respeto, se tengan en cuenta estas circunstancias para relevarnos del cumplimiento de tales metas, ya que actualmente no registramos congestión alguna, haciendo realidad la política de la entidad en ese aspecto.

Estaremos atentos pata acatar la decisión que su Despacho adopte sobre lo planteado.

Cordialmente,

Luz Amanda Hernández Puerto

Procuradora Provincial de Guateque

Fernando Efrén Pedraza Pérez

Asesor

Rosa Hael Robles Saenz

Profesional Universitario

Lynda Melissa Díaz Alvarado y Clemencia González M.

Profesionales Universitarias

- - -

Bogotá, Mayo 9 de 2007

Apreciados doctores:

(...) Recibí con gratitud la respuesta sobre las indicaciones

Mavo 30 de 2007

Doctor Edgardo José Maya Villazón Procurador General de la Nación Ciudad

Respetado señor Procurador General:

Nos sentimos complacidos de compartir con usted que la Estrategia Municipios y Departamentos por la infancia y la a Adolescencia, Hechos y Derechos' fue seleccionada por un panel de expertos de Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe, como una experiencia demostrativa de gobernabilidad local en favor de la Infancia para América Latina y el Caribe.

Los criterios aplicados para la selección de las experiencias demostrativas fueron: enfoque de derechos, acción en el nivel llocal, accesibilidad, visibilidad, trayectoria, documentación y balance geográfico en la región. La Estrategia Hechos y Derechos obtuvo el mayor puntaje en los 4 primeros criterios y la mitad de la calificación en el quinto y sexto criterio, por ser una experiencia de reciente desarrollo.

La Estrategia Hechos y Derechos ocupó el segundo lugar con 10 puntos después de la experiencia del Estado de Ciará* presentada por Brasil (12 puntos) la cual cuenta con reconocimiento nacional e internacional por su amplia trayectoria y resultados tangibles en la garantía de los derechos. Este reconocimiento nos invita a continuar construyendo esta alianza para el trabajo coordinado entre las entidades, con el convencimiento de que la estrategia ha logrado impulsar la acción coordinada del Estado, fortalecer las capacidades de los entes territoriales y desarrollar el control y la evaluación de resultados de la gestión pública para el mejoramiento de las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes.

Es requisitio que las entidades fundantes de la Estrategia se pronuncien acerca de este reconocimiento y autoricen el intercambio de información sobre el proceso de construcción, avances y proyecciones de Hechos y Derechos, con otros países de la región y del mundo.

La documentación sobre la Estrategia será publicada en los espacios que definan los organizadores de manera que se dinamice el intercambio de estas experiencias en la región aportando a la generación de conocimiento sobre gobernabilidad local para la garantía de los derechos de la infancia ay la adolescencia en la región. Tan pronto tengamos conocimiento, UNICEF informará los espacios en los que se comunique este proceso.

Quedo atento a su respuesta y autorización.

Un cordial saludo

PAUL MARTÍN

PAUL MARTÍN

1 9 4 6 · 2 0 0 6 UNITE FOR CHILDREN



expuestas en la nota Circular, donde me informan que han sido atendidas por la Procuraduría Provincial de Guateque y acogidas todas las recomendaciones hechas en la reunión de Evaluación de Gestión para las Procuradurías Provinciales en el período correspondiente al año 2006, cuando alcanzó el Primer Puesto en evacuación de expedientes, registrando la realización del trabajo en tiempo actual, dentro de los términos establecidos en la ley para cada etapa procesal.

Quiero hacerles llegar el debido reconocimiento por el excelente resultado del trabajo que les fue encomendado para dar atención a los ciudadanos de los 21 municipios que conforman esa jurisdicción y exaltar su alto sentido de responsabilidad con las políticas adoptadas por la Entidad para ofrecer a la sociedad nacional la seguridad en el ejercicio de un ministerio público, preventivo, vigilante, que abre espacios de participación y es garante del respeto por los derechos y las libertades ciudadanas. Por esta razón, este Despacho acepta su propuesta de ser relevados de la presentación del balance mensual, una vez considerado el notable desempeño de ese escogido grupo de trabajo.

Con un atento saludo, les reitero mi agradecimiento por enaltecer el nombre de la Procuraduría General de la Nación, presente en esa importante región y espero que todas las reparticiones tengan los ejemplares resultados de esta plausible actitud.

Edgardo José Maya Villazón

Procurador General de la Nación

Procurando58 JULIO DE 2007

Justicia administrativa y responsabilidad médica

Luis Ernesto Arciniegas Magistrado Auxiliar de la Corte Constitucional

La responsabilidad por causa o con ocasión de los servicios médicos y de salud a cargo del Estado, es una de las pro-



blemáticas más interesantes que se debaten en el escenario de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su definición puede identificarse una evolución jurisprudencial, que toma como punto de partida la teoría de la falla o culpa del servicio, en virtud de la cual se reconoce la existencia de una obligación de medio en la prestación del servicio médico, pero al mismo tiempo se atribuye la carga de la prueba al demandante, quien debe demostrar la existencia de la falla para obtener la satisfacción de sus pretensiones.

A la luz de esa teoría, la sola existencia del daño no acarrea presunción de la responsabilidad, por lo cual el actor se encuentra en una situación gravosa al tener que demostrar no sólo los restantes elementos configurativos de la responsabilidad (daño y relación de causalidad), sino también acreditar que el perjuicio inferido es consecuencia directa de la negligencia, imprudencia o impericia en la prestación el servicio médico asistencial, lo cual puede llevar a soluciones contrarias al sentido de justicia al exigírsele una suerte de "prueba diabólica". En aplicación de esta doctrina el rol del juez administrativo es bastante cómodo, pues simplemente se limita a verificar si el actor cumple a cabalidad con la carga de acreditar los elementos de la responsabilidad estatal.

Con el fin de atenuar la situación, el Consejo de Estado apela en un momento posterior a la demostración de la falla a través de la llamada prueba de inferencia, que obliga al juez a evaluar las circunstancias que rodean la situación concreta, dando aplicación del principio res ipsa loquitur, (los hechos hablan por si solos), por ejemplo. Esta solución implica un compromiso del juez administrativo en la definición de la responsabilidad médica, pues debe ponderar la existencia de esos hechos para así dictar una sentencia justa.

Luego se introduce la presunción de falla del servicio médico-asistencial, que causó un giro copernicano en la concepción de las obligaciones consustanciales al servicio médico, ya que en adelante vendría a operar como una presunción de responsabilidad, que debe ser desvirtuada por el ente demandado, en razón de que éste último, por razón del conocimiento técnico y científico en la aplicación de los procedimientos y tratamientos que dieron lugar al daño en la salud del paciente afectado, puede estar en mejores condiciones que el afectado para probar la causa del perjuicio. El juez administrativo retorna así nuevamente al cómodo papel de simple verificador.

Por su radicalismo esa medida pronto fue sustituida, dejando en manos del juez la asignación de la carga de la prueba atendiendo a las particularidades del caso concreto, solución a nuestro juicio muy acertada, ya que, como bien lo ha precisado la jurisprudencia, no todos los hechos y circunstancias relevantes en esta materia tienen necesariamente implicaciones técnicas y científicas que deban ser explicadas por la entidad demandada.

Ese "dinamismo de las cargas" a nuestro modo de ver produce un efecto bien interesante en el terreno de la justicia, pues el juez administrativo nuevamente entra en escena, al tener que valorar quien está en mejores condiciones de acreditar la falla del servicio, si el demandante damnificado o la entidad perpetradora. Debe así analizar en qué momento, dada la complejidad del caso, no existe certeza o exactitud acerca de la causa del daño, sino un "alto grado de probabilidad", y tiene también que evaluar criterios como el de la "pérdida de oportunidad".

Al final de este recorrido evolutivo podemos identificar el gran reto del juez administrativo en el tema de la responsabilidad por el servicio médico: impartir justicia con equidad, para lo cual debe desplegar todas sus capacidades, guiado en todo momento por la sana crítica en la valoración del acervo probatorio que reposa en la actuación.

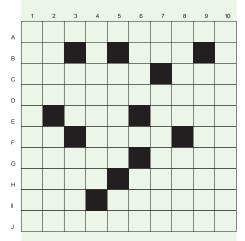
POLÍTICAS ÉTICAS En materia contractual

La Procuraduría adoptará las medidas administrativas necesarias para impedir la participación de oferentes incursos en inhabilidades o incompatibilidades, o que hayan sido sancionados con multas por el incumplimiento de compromisos contractuales.

CRUCIPROCURANDO N°58

Por Julio Armando González A.

Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP)



Horizontales:

A. Para combatir este flagelo, la PGN, la Fiscalía y la Contraloría firmaron convenio de cooperación y apoyo hace cuatro años. **B.** Palabra provenzal que significa sí. Se usa en vez de la y para evitar el hiato. Inv, alabanza. Abreviatura de oeste. C. Desmienten. Música originaria del oeste de Argelia, cuyos orígenes yacen en las antiguas tradiciones religiosas musulmanas. D. Inv, que están bautizados y que profesan la religión de Cristo. E. Símbolo de tonelada. Banda inglesa de rock progresivo que alcanzó su mayor popularidad en década de 1970. Cosa hecha o producida por un agente. F. Antes de Cristo. Siglas de, International Ultraviolet Explorer Satellite. Símbolo químico del europio. G. Sustancia dura, brillante, irisada que se forma en la concha de algunos moluscos. Inv, ciudad de la ex URSS. H. Preposición, detrás de. Así le dicen al nacido en el departamento del Huila. L. Nombre de letra. Inv, determina el valor. J. Inv, a fin de elegir representantes del Copaso en la PGN, en el pasado mes de mayo se realizó este proceso democrático.

1. En materia contractual la adquisición de bienes y servicios por parte de la PGN, deberá someterse de esta manera a las condiciones del mercado. 2. Falta total de actividad. Su uso y porte en la PGN esta reglamentado en la Resolución No. 082 del 30 de marzo de 2007. 3. Letra con la que se representa el radio. Compañía de telecomunicaciones española. Pierden el equilibrio. 4. Los pasados 14 y 18 de mayo por el canal 9, señal Institucional, en el programa Procurando se realizó el seguimiento de estos beneficios económicos en Colombia. Expresa equivalencia. 5. Conjunción disyuntiva. Inv, unidad monetaria de la India. Perezoso. 6. Jadeo, en inglés. Importante número irracional. Inv, centros creados como instrumento central de orientación y referenciación de los desmovilizados en Colombia. 7. Símbolo químico del cobalto. Inv, cooperar en la creación de lugares de trabajo sanos y seguros, es una de las funciones de este comité en la Entidad, en plural. 8. Inv, página corta, por acabar allí el texto de un capítulo o parte. Manifiéstale con palabras o por escrito. 9. Conjunción que denota diferencia. Inv, tema central de la mesa integrada por la Procuraduría, la Fiscalía y la Contraloría, instalada el pasado 26 de marzo en el Hotel Tequendama de Bogotá. 10. Inv, en este proceso de Gestión Pública 2003 – 2005, realizado por la Contraloría General de la República, la PGN arrojó un excelente resultado.

Solución al anterior (nro. 57)

Horizontales: campeonato - ov - directo - leal - ag – np – o – fiscalía – maite – ma – j – bofi – pi – sa – ir cui – bus – a – no – ética – noé – ira – rr – tecnología.

Verticales: colombiana - ave - roa - oí - m - fifa – gen – político – o – et – se – u – li – caco – piero – imagen – tan – ra – la – si – c – tipi – sucre – trabajando.

Los niños se tomaron la Procuraduría



Los hijos de los funcionarios conocieron la sala de procuradores en compañía de su anfitrión, del doctor Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación.

El programa Un día de Vacaciones en la PGN permitió a los servidores de la sede central de la Entidad disfrutar de la visita de 200 hijos de los servidores que tuvieron la oportunidad de conocer la labor desempeñada por sus padres y por la Entidad.



Andrea Viviana Socarrás Yani

Grupo de Desarrollo y Bienestar de Personal

Procurando58

Una de las más amables jornadas de trabajo disfrutamos en la sede central de la PGN el pasado 22 de junio, gracias a la presencia de 70 niños y niñas de entre 5 y 8 años, hijos de los servidores que, convocados por la Oficina Grupo de Desarrollo y Bienestar de Personal, cumplieron la cita para inaugurar con gran éxito el programa Un Día de Vacaciones en la PGN, llevado a cabo en tres jornadas.

Las sonrisas y travesuras de los chiquillos llegaron hasta el despacho del Procurador, para preguntarle por qué salía en televisión y por qué había tantas fotos de "abuelitos" en la Sala de Procuradores. Estas y otras inquietudes fueron atendidas alegremente por el doctor Maya, quien respondió con explicaciones didácticas y agradeció a estos pequeños periodistas, la visita a nuestra Entidad.

Los chicos visitaron otras oficinas y al finalizar el recorrido obtuvieron una visión del importante trabajo que hacen sus padres en bien de todos los colombianos. También realizaron talleres de origami, globoflexia, nudos y plastilina, pasando así un agradable día en el que compartieron lindas experiencias, que les aportan aprendizaje, conocimiento y sana recreación.

El 29 de junio la experiencia se repitió, esta vez, los pasillos de la sede central se colmaron con 60 niños y niñas entre los 9 y 10 años. Finalizamos esta temporada el pasado 6 de julio con un grupo de 70 entusiastas niños y niñas entre los 11 y 13 años, quienes con su presencia rompieron la rutina laboral de la PGN.

Este espacio divertido, educativo y lúdico dirigido a las nuevas generaciones, se creó para brindar a los hijos de los servidores la oportunidad de conocer la misión de la PGN, y cómo la labor que desempeñan sus padres contribuye a llevarla a cabo.

Es nuestro deseo que todos los hijos de los servidores se involucren con sus padres en esta grata tarea de velar por los derechos de todos, especialmente por los de la niñez, esa población de colombianos que cada día nos enseña que las cosas simples de la vida que son las que hacen feliz a la humanidad.

WWW.PROCURADURIA.GOV.CO

Nuevo servicio

El 30 de julio comienza la capacitación sobre control electoral. Encuentre el cronograma actualizado en el módulo Elecciones 2007, limpias y soberanas.